

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: NORMA CAMPO DE BERMUDEZ
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL
PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.-
FONECA

RADICADO: 2023-00007-00

SANTA MARTA, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

Una vez revisado el expediente, encuentra el despacho que se debe realizar adición al auto de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en razón a su numeral segundo, para así establecer la modalidad de la audiencia programada dentro del presente proceso.

En este mismo proveído, se aceptará la renuncia presentada por la apoderada de la parte demandada al poder que le fue conferido y por consiguiente se le reconocerá personería jurídica a la apoderada a la cual se le sustituye poder, mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR al numeral segundo del auto de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) lo siguiente: **AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL.**

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia presentada por la DRA. ROSALYN AHUMADA RANGEL con T.P. No. 111.414 como apoderada judicial al poder conferido por la demandada FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.- FONECA

TERCERO: TENER a la DRA. VALERY JULIANA GORDILLO con T.P. No. 326.984 del C.S. de la Judicatura, como apoderada de la demandada FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.- FONECA.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b18fa52f175fe357146866debb2c896d63670391fc37c83133a713a3a1c14a17**

Documento generado en 24/11/2023 11:23:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>